



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

100/08

Salta,

11 ABR 2008

Expediente N° 12.041/08

VISTO:

La convocatoria realizada mediante Resolución D N° 056/08 para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la compra se realiza en virtud de las necesidades debidamente justificadas por los señores docentes y responsable de las áreas administrativas, cuya finalidad es el normal funcionamiento que requiere la planificación prevista para este ejercicio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas de fojas 122/123, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de dos (2) cotizaciones correspondientes a las siguientes firmas: CASA PASTOR S.R.L., y HERSAPEL S.R.L.

Que obra el cuadro comparativo de precios, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las propuestas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe a fs. 133, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de las ofertas.

Que dicha Comisión aconseja adjudicar a la firma HERSAPEL S.R.L. por ajustarse a lo solicitado, cumplir con los requisitos estipulados en pliego y precio conveniente.

Que consecuentemente el importe total a adjudicar asciende a la suma de \$ 15.686,42 (Pesos quince mil seiscientos ochenta y seis con cuarenta y dos centavos).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el informe de la mencionada Comisión, fue notificado a los interesados conforme lo exige el artículo 80 contenido en el Decreto 436/00 y se encuentran cumplidos los plazos previstos.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Decreto n° 1023/01 y Resolución N° 549/07.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

100/08

Salta, **11 ABR 2008**
Expediente N° 12.041/08

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APRUEBASE lo actuado para la Contratación Directa N° 01/08, realizada para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma CASA PASTOR S.R.L. por oferta superior en relación a la otra cotización recibida.

ARTICULO 3°: ADJUDICAR a la firma HERSAPEL S.R.L., con domicilio en calle Francisco Arias N° 855, de esta ciudad, el importe total de \$15.686,42 (Pesos quince mil seiscientos ochenta y seis con cuarenta y dos centavos) por la provisión de artículos de librería, papelería y útiles de oficina, correspondiente a los ítems 1/70, 72/86 y 88/110, por ajustarse a lo solicitado, cumplir con los requisitos estipulados en pliego y precio conveniente.

ARTICULO 4°: IMPUTAR la suma de \$15.686,42 (Pesos quince mil seiscientos ochenta y seis con cuarenta y dos centavos) con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°: Autorízase al Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas ordenes de compra.

ARTICULO 6°: REGISTRESE, hágase saber a la firma adjudicada y siga a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud